



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180060**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180060 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 01 de junio de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E1-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Tercera "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2018002254 de fecha 11 de junio de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo siguiente: "...que mediante escritos de fecha 25 de mayo del año en curso, el proveedor antes mencionado refiere que se encuentra imposibilitado en suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas, por lo que solicitó la inclusión del registro sanitario...". Por lo que, "...atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180060**

entrega que presentan las claves de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado 'inclusión de registros sanitarios' del procedimiento de contratación **LA-050GYR047-E1-2018**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...", "...se solicita proceder con los convenios modificatorios en los que se incluyan los registros sanitarios indicados ..." Remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luis Estrada Aguilar. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 25 de mayo de 2018, manifestó que "...solicito a usted la inclusión de (los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave (s) de los contratos que se detallan...", "... toda vez que nos encontramos en la imposibilidad de suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas...". Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "**EL INSTITUTO**" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente "**LAS PARTES**" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "**LAS PARTES**" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el Registro Sanitario a la clave que se describe, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico, fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180060**

CLAVE	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1931 00 00	76853 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

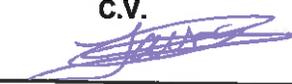
**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificador así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de junio de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE  
C.V.

  
LAURA PARRA FRAGOSO

Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
Coordinadora de Control de Abasto

  
AALBGR/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180060**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



16-20  
15 JUN. 2018  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018  
Oficio No. 095384611800/2018002254

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
INDUSTRIAL

★ 15 JUN 2018 ★

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
SERVICIOS

Lic. José Roberto Flores Bañuelos  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

En relación al contrato U180060 adjudicado al proveedor Distribuidora y Fabricación de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E1-2018, para atender la necesidad de la clave 010 000 1931 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 25 de mayo del año en curso, el proveedor antes mencionado, refiere que se encuentra impedido en suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas en el contrato de mérito, por lo que solicitó la inclusión del registro sanitario contenido en la tabla siguiente:

Clave	Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular del Registro Sanitario	País
U180060 CMI	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE CABA FRASCO AMPÚLA CON POLVO CONTIENE AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPÚLA Y 2 ML DE DILUYENTE.	76853-SSA	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta las claves de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado "inclusión de registros sanitarios" del procedimiento de contratación LA-050GYR047-E1-2018, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan los registros sanitarios indicados en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión emitido por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los registros sanitarios y carta de cumplimiento de normas a incluir.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 11 de junio de 2018  
Oficio No. 095384611800/2018002254

- Escrito del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadro de inclusión de registro sanitario
- Escritos de los Titulares de los Registros Sanitarios adjudicados que genera las imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

*[Handwritten signature]*  
María del Pilar Buerba Gómez

- Lic. Gerardo Miguel Ramírez Prado - Titular de la Unidad de Administración
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarrilana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Ana Rosa Medrano Díaz - Titular de la División de Bienes Teméricos (\*) para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Balanzarán González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (\*)

\*Copias enviadas a través del SICCG  
\*GBO/ALMOC/JKCT/18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

### DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NUMERO U190060, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-050GYR047-E1-2018:

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

#### RESULTADO TÉCNICO

1931.00	AMPICILINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Ampicilina sódica 500 mg. Envase con un frasco ampolla y 2 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	76853 SSA	17/07/2015	26/05/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	CUMPLE
---------	------------	--	---	------------------------------------	-----------	------------	------------	--	--------

ATENTAMENTE

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS  
DE INSUMOS PARA LA SALUD

Fecha de emisión: 29 de mayo de 2018

Responsable de su revisión: AFG

**DIVISION DE CONTABILIOS**

**BOJEMIA**

**SIN TEXTO**

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..



SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE BENSANITARIO.

Ciudad de México a 25 de mayo de 2018

**Instituto Mexicano Del Seguro Social**  
**Dirección De Administración**  
**Unidad De Administración**  
**Coordinación De Control De Abasto**  
**Presente.**

Rosa Valdez Perez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E1-2018, contenidas en el anexo del contrato número U180060, solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificador correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

U180060	010	000	1931	00	00	000001	000002-000012	N/A	000619-000018	000019	000019-000020	000022	000028	N/A
---------	-----	-----	------	----	----	--------	---------------	-----	---------------	--------	---------------	--------	--------	-----

Lo anterior toda vez que nos encontramos en la imposibilidad de suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

  
\_\_\_\_\_  
**Rosa Valdez Perez**  
**Representante Legal**

**Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**

*Handwritten initials*

*Handwritten notes: Recibido, Ka, 16/05/18, 251*

*Handwritten number: 1152*



**DIMESSA®**  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos  
 y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Numero de acreditación: A17123  
 Vigencia de acreditación: 25-03-21  
 Norma de referencia: ISO/IEC 9001:2015



**FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.**

Ciudad de México a 25 de mayo de 2018

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
 Dirección De Administración  
 Unidad De Administración  
 Coordinación De Control De Abasto  
 Presente.

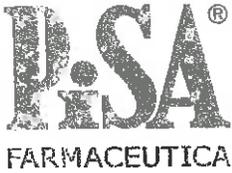
UBICACION PUBLICA INTERNACIONAL GOBERNADO DE LOS TRATADOS DE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA S0200007-ET- 2018	010-000-1931-00-00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE SOLIDA (BASCO) AMPICILINA CON POLVO CONTIENE AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG PE AMPICILINA. ENVASE CON UN AMPICILINA 7.2 ML DE DILUYENTE	ENVASE 1930	GEN	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	7653 SSA	PISA 14-400027K2	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
---	--------------------	--	----------------	-----	--------------------------------------	----------	---------------------	--------	-----------------------------------

*[Handwritten signature]*

Rosa Valdez Pérez  
 Representante Legal  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

0000001

Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc Deleg. Cuauhtémoc, México, C.F. 065500 Tel.: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas Lada sin costo. 01900-672 8055  
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 47190, Guadalajara, Jal. Tel.: (01 33) 3692 9345, 3810 7056, Fax: 3810 2680  
 ventas@dimesa.com.mx



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

# FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control del Abasto  
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E1-2018

La suscrita **Sheratan Galván Colín** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, en el procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E1-2018 y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detalla en el siguiente recuadro, objeto de este procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en *Calle 6 No. 2924 Col. Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México*, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, como se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GPC	GEN	ESP	DIA	VR					
6	010	000	1931	00	00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	2,098,382 839,353

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

  
**Sheratan Galván Colín**  
Representante Legal  
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

**Complejo Tlajomulco**  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

**ANEXOS**  
**ACION DE CONTRATOS**

  
000022

**Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.**  
Av. España No. 1840  
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.  
Lada sin costo: 01 800 627 7151  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

**DIMESA**<sup>®</sup>

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Numero de certificado: ATR6588  
Vigencia de certificación: 08-11-13  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-SMC-2008

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).**

Ciudad de México a 25 de mayo de 2018.

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Dirección De Administración  
Unidad De Administración  
Coordinación De Control De Abasto  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E1-2018, en el que mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave:

<b>CLAVE</b> GPO GEN ESP DE VR
010-000-1931-00-00

Será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ANEXOS

CONTRATOS

ATENTAMENTE

  
ROSA VALDEZ PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO  
MEDICO S.A. DE C.V.

000023



SECRETARIA DE SALUD  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA  
PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO NO.

76853 SSA

No. DE SOLICITUD

153300C200155

No. DE SOLICITUD ANTERIOR

14330042318059

1931

Con fundamento en los Artículos 4° párrafo cuatro, 8, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción, 14, 17, 28, 39 fracciones XXI y XXIV, 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 4, 3, fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222 Bis, 223, 226, 366, 371, 376, 376 bis, 378, 391 bis y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 15-A, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y IX y XI, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 157, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud; se autoriza la Prorroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  
Calle 6 No. 2924, Col. Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.  
LPI-830527-KJ2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: MEPRIZINA

Denominación Genérica: Ampicilina

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

Fabricante del Fármaco: Aurobindo Pharma Limited  
Unit-V, Plot No. 79-91, IDA, Chemical Zone, Pashamylaram, Patancheru Mandal Medak Dist, PIN 502 307, Andhra Pradesh, India.

Fabricante del Medicamento: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  
Calle 6 No. 2924, Col. Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

Distribuido por: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  
Calle 6 No. 2924, Col. Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

Fecha de Expedición: 17 de Julio de 2015

Fecha de Vencimiento: 26 de Mayo de 2020

Presentaciones: Caja de cartón con frasco ampula etiquetado con 250 mg, 500 mg ó 1 g de polvo y ampolleta etiquetada con 2 mL de diluyente.  
Caja de cartón con 100 frascos ampula con 250 mg, 500 mg e 1 g de polvo sin diluyente.  
Todas las presentaciones con instructivo impreso en la caja.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

000002

COF 051226





Envase para Solución: Frasco ampolla de vidrio tipo III.

Vida Útil: 36 meses, debiendo expresarse el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas: Antibiótico (Beta-lactámico) para infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las penicilinas y cefalosporinas.

Fórmula:

Fórmula para la presentación en: Solución

Fármacos:

Ampicilina 250 mg Ampicilina sódica equivalente a...

Aditivos:

Agua para la fabricación de inyectables 2.00 ml Ampolleta con diluyente con 2 ml.

Fórmula:

Fórmula para la presentación en: Solución

Fármacos:

Ampicilina ANEXOS 500 mg Ampicilina sódica equivalente a...

Aditivos:

Agua para la fabricación de inyectables 2.00 ml Ampolleta con diluyente con 2 ml.

Fórmula:

Fórmula para la presentación en: Solución

Fármacos:

Ampicilina 1 g Ampicilina sódica equivalente a...

Aditivos:

Agua para la fabricación de inyectables 2.00 ml Ampolleta con diluyente con 2 ml.

Via de administración: Parenteral (Intramuscular o Intravenosa).

Consideración de uso: Inyectable.

000003



**Observaciones al Registro:**

Se corrige la fórmula para la presentación en solución adicionando nuevamente la leyenda "Ampolleta con diluyente con 2 ml." en el apartado de aditivos conforme a la información recibida.

Se actualizan los proyectos de manifiesto e instructivo de conformidad con la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, respecto a las presentaciones previamente autorizadas, por lo cual se otorga el plazo señalado en el Art. 5º de los "Lineamientos para solicitar la actualización del etiquetado para la implementación de la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, de aquellos medicamentos cuyo registro esté vigente y en concordancia con la NOM-072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos", para agotar existencia de material de envase y producto terminado a partir de la fecha de expedición de este documento. (Oficio No. 153300423L0059 expedido 26 de Mayo de 2015)

Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218 fracción I, C. 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insanos para la Salud.

El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS**

**MARÍA DE LA LUZ LARA MÉNDEZ**

En ejercicio de la facultad delegada por el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Agosto 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*P*  
000004

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



La Empresa de los Genéricos

Ciudad de México a 22 de mayo de 2018

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Dirección De Administración  
Unidad De Administración  
Coordinación De Control De Abasto  
Presente.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **ANTIBIOTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-050GYR047-E1-2018, convocada por este Instituto para la adquisición de la(s)



A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de **que se ha presentado un retraso en la fabricación de esta clave.**

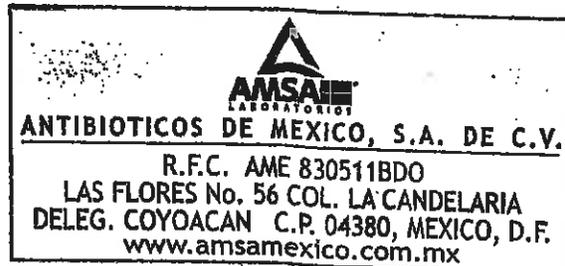
Por lo que únicamente podremos suministrar el 15% de la cantidad asignada en la presente licitación.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**Giovani Agullera Arenas.**  
**Representante Legal**  
**ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



000020

Ciudad de México a 22 de mayo de 2018

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipó Médico, S.A. de C.V.

Presente

**NOTARIO DE CONTRATOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Estimado socio comercial,

Por medio del presente en mi carácter de Representante Legal de Antibióticos de México, S.A. de C.V. derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica N° LA-0506YRD47-E1-2018, para la adquisición de la clave:

010 000 1931 00 00

Me permito exponer que no contamos con producto debido a que se ha presentado un retraso en la fabricación de esta clave, por lo que se nos es imposible suministrar el producto por lo que resta del año 2018.

Nuestro compromiso como empresa es el cumplimiento de los requerimientos de nuestros clientes por lo que estamos eliminando los factores externos adversos que impidieron la entrega de nuestro producto en tiempo y forma.

Esperando reciba de conformidad y sin más por el momento nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



Giovani Agullera Arenas.  
Representante Legal  
ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**AMSAE**  
LABORATORIOS  
ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. AME 830511BDO  
LAS FLORES No. 56 COL. LA CANDELARIA  
DELEG. COYOACAN C.P. 04380, MEXICO, D.F.  
www.amsamexico.com.mx

000021

**CARTA DE NORMAS**

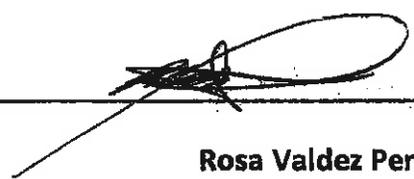
25 de mayo de 2018

**Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Dirección De Administración  
Unidad De Administración  
Coordinación De Control De Abasto  
Presente.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**Rosa Valdez Perez** en mi carácter de Representante Legal de **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, en términos del artículo 34 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos de los que solicito inclusión de registro sanitario, en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E1-2018**, contenidas en el anexo del contrato número **U180060**, cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente con las normas: **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, Especificaciones sanitarias; así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien; cumplen con las características y especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación antes señalado para la(s) clave(s) de la(s) que solicito inclusión y a falta de estas a las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).



**Rosa Valdez Perez  
Representante Legal**

**Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**

*AP*

000019

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS